



2748
...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

México, Baja California, 14 de septiembre de 2023

Asunto: Iniciativa para enlistarse
en el Orden del Día (Oficialía de Partes)

Oficio: GAMP/301/2023

Diputado Manuel Guerrero Luna

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE BAJA CALIFORNIA:**

La presente propuesta legislativa tiene por objeto que:

Asegurar la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas requeridas para personas con discapacidad y adultos mayores en los espacios públicos destinados a áreas verdes urbanas.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas

Diputada del Grupo Parlamentario MORENA



“2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista”

Diputado Manuel Guerrero Luna
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
Del Estado de Baja California

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Honorable Asamblea:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del grupo parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los parques urbanos desempeñan un papel crucial en el desarrollo y bienestar de las comunidades en entornos urbanos.

Los parques proporcionan espacios para que las personas se involucren en actividades físicas como caminar, correr, hacer ejercicio, jugar deportes, andar en bicicleta, entre otros.



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONIES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

Esto promueve un estilo de vida activo y saludable, ayudando a combatir problemas de salud como la obesidad y el sedentarismo.

Los parques ofrecen un refugio natural dentro del entorno urbano, lo que puede tener un impacto positivo en la salud mental. Estar en contacto con la naturaleza y tener acceso a espacios verdes ha demostrado reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la sensación de bienestar.

Son lugares de encuentro para las comunidades. Proporcionan espacios donde las personas pueden interactuar, socializar y construir lazos comunitarios. Esto es esencial para el fortalecimiento de la cohesión social y el sentido de pertenencia a una comunidad.

En esa tesitura, son ideales para la educación ambiental. Pueden albergar programas educativos, talleres y eventos que fomenten la conciencia sobre la naturaleza y la importancia de la conservación.

Del mismo modo, proporcionan hábitats para diversas especies y ayudan a preservar la biodiversidad en entornos urbanos que de otro modo estarían altamente urbanizados.

Asimismo, ofrecen un entorno seguro y estimulante para el juego y la exploración, lo que es fundamental para el desarrollo físico, cognitivo y social de los niños.

En resumen, los parques urbanos son componentes esenciales de las ciudades modernas, aportando una amplia gama de beneficios que van desde la salud física y mental hasta la conservación ambiental y el fortalecimiento de la comunidad. Su preservación y desarrollo adecuado es clave para el bienestar y prosperidad de las áreas urbanas.

Expuesto lo anterior, la accesibilidad en los parques urbanos es de suma importancia para garantizar que todas las personas, independientemente de su edad o habilidades físicas, puedan disfrutar de los beneficios que ofrecen estos espacios.

En tal sentido, existen razones claves para enfocar que la accesibilidad sea una política pública efectiva dirigida a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Los adultos mayores y personas con discapacidad pueden beneficiarse enormemente de la recreación al aire libre y el ejercicio físico. La accesibilidad les brinda la oportunidad de mantener una vida activa y saludable.

La accesibilidad en los parques urbanos permite a las personas con discapacidad o movilidad reducida moverse con mayor facilidad, lo que promueve la autonomía y la independencia en sus actividades diarias.

Cobra relevancia señalar que, los parques urbanos proporcionan una rica variedad de estímulos sensoriales y cognitivos.

Ello, garantiza que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades sensoriales, puedan disfrutar y beneficiarse de estos entornos.

En ese orden de ideas, de acuerdo con los datos del Censo 2020, para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126 014 024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7 168 178). De éstas, 5 577 595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723 770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602 295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264 518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

En las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental, la distribución se invierte: 899 mil (13%) son niñas y niños, 869 mil (12%) personas jóvenes, 2.2 millones (31%) personas adultas y 3.2 millones (45%) personas adultas mayores.

En Baja California 151 mil 945 personas tienen alguna discapacidad, siendo Tijuana la ciudad que concentra el mayor número de habitantes con alguna comorbilidad, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Tijuana habitan 71 mil personas con algún tipo de discapacidad, seguido de Mexicali con 44 mil y Ensenada con 20 mil.

Esto demuestra la relación entre el incremento de la edad y el riesgo de tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades consideradas básicas en el desarrollo de la vida cotidiana y/o tener algún problema o condición mental.

Por consecuencia, la integración en la sociedad de las personas con discapacidad, siempre con un enfoque de derechos humanos y en combinación con medidas específicas, constituye la estrategia clave para lograr la inclusión. Se debe garantizar su participación en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica y social con el fin de abatir la desigualdad y fomentar una cultura inclusiva.

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad.

Una sociedad inclusiva es aquella que considera que todas las personas tienen los mismos derechos simplemente por su condición de seres humanos.

En el caso que nos ocupa, la presente propuesta aspira que los parques urbanos sean inclusivos, debiendo asegurar la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas requeridas para personas con discapacidad y adultos mayores.

Por tal motivo, se busca insertar dicha disposición de manera expresa en la Ley de Desarrollo Urbano, a efecto de garantizar que este sector pueda tener un acceso efectivo en estas áreas.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO. Se modifica el párrafo tercero del artículo 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 114.- (Queda Igual)

.....

Los espacios públicos destinados a áreas verdes urbanas no podrán ser destinados a otro uso, ni su superficie podrá ser disminuida; **y, deberán asegurar la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas requeridas para personas con discapacidad y adultos mayores.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



...legislando con el corazón

**GLORIA
MIRAMONTES**
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

ATENTAMENTE

Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Diputada del Grupo Parlamentario MORENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
17 OCT 2023
DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA